

RAJOPRI CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Efrén Pérez Alvarías contra, Rajopri Construcciones, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Rajopri Construcciones, S. L., en situación de insolvencia parcial, por un importe de 4.036,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial. 42.263.

**RESTAURANTE LA ABADÍA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia-Edicto*

D.ª María Adoración Martínez Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mafe Luzón Mabana y Natividad Cabeza Fernández, contra Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 26 de abril de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2187,65 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 13 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Adoración Martínez Sánchez.—42.305.

**REVISTA DE DERECHO MERCANTIL
Y DERECHO DE LA ECONOMÍA, S. A.****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el estado de cuentas cerrado el 31 de diciembre de 2006, que ha sido formulado por el Liquidador de la compañía.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.951,21
Inmovilizado Material.....	1.640,73
Inmovilizaciones Financieras.....	310,48
Activo Circulante.....	73.964,20
Existencias	14.931,85
Deudores	5.529,33
Inversiones Financieras Temporales.....	30.050,61
Tesorería	23.452,41
Total activo.....	75.915,41
Pasivo:	
Fondos Propios	72.412,10
Capital Suscrito.....	301,00
Reservas	18.689,50
Resultados de Ejercicios Anteriores	56.640,20
Pérdidas y ganancias.....	-3.218,60
Acreedores a largo plazo.....	721,21
Acreedores a corto plazo.....	2.782,10
Total pasivo.....	75.915,41

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Liquidador, Aurelio Menéndez Menéndez.—43.888.

RIANXA, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Accionistas de Rianxa, Sociedad Anónima, celebrada el 18 de junio de 2007 con el carácter de Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Piso Abadessa Olzet.....	102.172,06
Piso L'Escala	133.723,52
Piso Caballeros.....	452.562,11
Plazas Aparcamiento.....	43.848,00
Préstamo socio R.AC.....	56.320,19
Inversión financiera A.E.I.....	42.371,35
Inversión financiera Golf	18.030,36
Inversión financiera TDI.....	24.040,48
Inversión financiera TEF	1.158,01
Tesorería	98.718,70
Total activo.....	972.944,78
Pasivo:	
Capital	342.576,90
Reserva Legal.....	76.286,28
Reserva Voluntaria.....	498.631,07
Beneficio del ejercicio	55.450,53
Total pasivo.....	972.944,78

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único de la Sociedad, Ricardo Aixela Campanales.—43.894.

**SAGE FINANCE, S. A. U.
(Sociedad absorbente)****SAGE ADONIX, S.A.U.
(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 18 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Sage Adonix, Sociedad Anónima Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2007, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la citada Ley.

Asimismo, el accionista único de «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó simultáneamente con la aprobación de la fusión por absorción, cambiar la denominación social por la de «Sage Soluciones Avanzadas, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Ramírez López-Terradas.—42.378. 3.ª 27-6-2007

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 268/06, ejecución 73/06 se ha dictado con fecha trece de junio de dos mil siete, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 850 euros de principal, más 170 euros que, provisionalmente, se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—42.304.

**SAPROSIN PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)****HERCUYTER, S. L.****TEYSS URBANIZACIONES
LEVANTE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Sociedades «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada», «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada», han aprobado, con fecha 22 de junio de 2007, la fusión por absorción de las Sociedades «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 28 de mayo de 2007, extinguiéndose la personalidad jurídica de estas últimas y produciéndose la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Elda (Alicante), 22 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada», «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada», don José Miguel Herrero Cuenca.—43.886.

1.ª 27-6-2007

**SAR MALLORCA-MARRATXI, S. A.
(Sociedad absorbente)****SAR MALLORCA-CALVIA, S. A.****SAR MALLORCA-CAPDEPERA, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El 15 de junio de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sar Mallorca-Marratxi, Sociedad Anónima, Sar Mallorca-Calvia, Sociedad Anónima y Sar Mallorca-Capdepera, Sociedad Anónima acordaron por unanimidad la fusión por absor-